

DIRECTIVA Nº 36 -2020-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

**PREMIO "EDUCA 2020"
Virtual**

1. FINALIDAD:

La presente directiva tiene la finalidad de planificar, ejecutar, premiar y evaluar el desarrollo de la actividad PREMIO "EDUCA 2020" de manera virtual y que busca el reconocimiento a los estudiantes de Educación Básica Regular, que lograron destacar en las actividades programadas a nivel nacional y regional de manera excepcional a través de la virtualidad y el uso de recursos TIC.

2. OBJETIVOS:

2.1. Reconocer la participación destacada de los estudiantes de la Región que obtuvieron logros significativos en actividades oficiales, organizadas por el Ministerio de Educación y Dirección Regional de Educación, distinguiéndoles por su esfuerzo desplegado en la práctica constante de sus habilidades y la perseverancia en el logro de las metas en el estado de emergencia y educación a distancia.

2.2. Difundir los logros alcanzados a nivel Regional, Nacional por los estudiantes que coadyuvaron en la mejora en la Calidad Educativa de nuestra Región a través de la cultura, investigación, innovación y arte.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N°28044.
- 3.2. D.S. N° 008-2020-Salud, Declara en Emergencia Sanitaria por 90 días.
- 3.3. D.S. N°044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional, por graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID -19.
- 3.4. D.S. N° 046-2020-PCM, Declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- 3.5. D.U. N°026-2020-DU, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 3.6. R.M. N°072-2020-TR, Aprueban documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto.
- 3.7. R. M. N°160-2020-MINEDU, Disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa" a partir del 6 de abril de 2020 y otras disposiciones.
- 3.8. R.V.M. N°088-2020-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 3.9. R.V.M. N°093-2020-MINEDU, "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"
- 3.10. R.D.R. N°000548-2020 que aprueba las "Orientaciones generales para el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la emergencia sanitaria 2020 y ejecución de la estrategia "Aprendo en Casa" de las IIEE de Educación Básica y Programas Educativos Públicos de la Región Tacna.



4. ALCANCES:

4.1. Dirección Regional de Educación de Tacna.

- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Oficina de Administración.
- Oficina de Imagen Institucional.

4.3. UGEL de Tacna, Tarata, Candarave, y Jorge Basadre.

4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y de Educación Técnico Productiva.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. La ceremonia de premiación EDUCA 2020, se realizará el día viernes 23 de diciembre del 2020 vía ZOOM y Facebook LIVE.

A las 5:00 pm.

- Premiación Académica
- Premiación Artística-Cultural
- Premiación Deportiva

5.2 Los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET remitirán a la comisión central del evento, las nominaciones a las diferentes categorías del premio EDUCA 2020 Virtual, por conducto regular, hasta el día 20 de Noviembre del presente año.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, mediante el premio institucionalizado "EDUCA", reconoce y distingue el esfuerzo, la perseverancia y la dedicación de los estudiantes que por mérito propio han obtenido éxitos escolares, logros intelectuales y sociales en los concursos especificados en los Lineamientos Educativos Regionales, a través de un busto de Jorge Basadre Grohmann y un regalo de reconocimiento.

6.2 El presente año el PREMIO EDUCA 2020, se clasifica en cuatro Categorías:

- Premio Educa en el Grado de Estudiantes Distinguidos.
- Premio Educa en el Grado de Estudiantes Eficientes.
- Premio Educa en el Grado de Estudiantes de Excelencia a estudiantes de la EBR y Educación Superior no Universitaria (Los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Superior, deberán enviar el nombre del estudiante que ocupe el primer lugar en aprovechamiento y conducta con los promedios de los cinco años de estudio con el respectivo puntaje hasta el III Bimestre del presente año, a las respectivas UGEL y las UGEL a la DRET).

6.3 El Premio EDUCA 2020 , reconocerá a los estudiantes que hayan destacado en las siguientes áreas:

Nº	AREA	DISCIPLINA	ETAPA
1	Área de Creatividad – Investigación e innovación	EUREKA	Nacional
2	Área Artística	Juegos Florales Escolares Nacionales	Nacional
3	Área Cultural	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"	Nacional
4	Área Deportiva	I Torneo Nacional de Ajedrez	Nacional
5	Excelencia Educativa	Estudiantes que alcanzaron en máximo puntaje en aprovechamiento y conducta.	Regional
6	Artísticos	Concurso de actividades Cívicas - Sobre mesa familiar	Regional

- 6.4 *El Premio Educa en el Grado de Estudiante Distinguido, se otorgará a aquellos estudiantes que hayan logrado el primer lugar en eventos **NACIONALES** (concursos académicos, y JFEN 2019). Recibirán el premio **EDUCA DE PLATA**.*
- 6.5 *El Premio Educa en el Grado de Estudiantes Eficientes se otorgará a aquellos estudiantes que hayan logrado:*
- 6.6 *Primer Puesto en eventos Regionales organizados por la DRET, en el Área Académica y Juegos Florales Escolares Nacionales. Recibirán el premio **EDUCA DE BRONCE**.*
- 6.7 *El Premio Educa en el Grado de estudiante Excelencia 2020, será entregado a los estudiantes que hayan obtenido el más alto puntaje en aprovechamiento, durante los cinco años ininterrumpidos de educación secundaria y educación superior, respectivamente.*
- 6.8 *Los estudiantes que sean designados en varias categorías recibirán el premio de mayor jerarquía.*
- 6.9 *El Director de Gestión Pedagógica deberá encargar a un Especialista en Educación por categoría para que coordine con la comisión central y se garantice la correcta designación de los estudiantes que serán galardonados con el PREMIO EDUCA 2020.*
- 6.10 *El día 23 de noviembre la oficina de Informática publicará en la página de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, la relación de los estudiantes que serán premiados.*
- 6.11 *Los estudiantes reconocidos con el PREMIO EDUCA 2020, se les entregará el reconocimiento y premio antes de la ceremonia para la grabación y posterior presentación en la ceremonia virtual, a los estudiantes ganadores se compartirá el link de la ceremonia virtual mediante la dirección de su II.EE. para participar de la ceremonia.*



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 *La oficina de Informática de la DRET, queda encargada de la difusión de la presente directiva.*
- 7.2 *La Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Administración serán encargadas de gestionar la ejecución de la presente actividad.*
- 7.3 *Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Comisión Central, que estará conformada por:*
 - 7.3.1 *Presidente : Prof. Janeth Marlene Maquera Flores*
Directora de Gestión Pedagógica.
 - 7.3.2 *Secretario Técnico : Prof. Alfredo Frisancho Atencio.*
Especialista de Educación Física.
 - 7.3.3 *Miembro : Prof. Hugo Mendoza Mamani*
Especialista Educación Primaria.
 - 7.3.4 *Miembro : Prof. Demetrio Yufra Tenorio*
Especialista EIB.
- 7.4 *Para el desarrollo de la presente actividad, la Dirección de Gestión Pedagógica asume la responsabilidad y coordinación para la ejecución de la presente actividad.*

Tacna, noviembre del 2020.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001358

Tacna, 18 NOV 2020

Vista, el informe EM N° 023 -2020-EEF-DGP/GOB.REG.TACNA y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nacional a consecuencias del brote del COVID-19, y posteriores ampliaciones;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 182-2020-MINEDU, Aprueban las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales Modalidad Virtual 2020, como parte de los Concursos Educativos Virtuales "Aprendo en Casa 2020",

Que, mediante informe EM N° 023 - 2020-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se establece la propuesta de Directiva sobre el reconocimiento de los estudiantes de la Educación Básica Regular a los distintos logros alcanzados en competencias nacionales y regionales a través de PREMIO "EDUCA 2020" VIRTUAL;

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 -ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 036-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada PREMIO "EDUCA 2020" VIRTUAL.

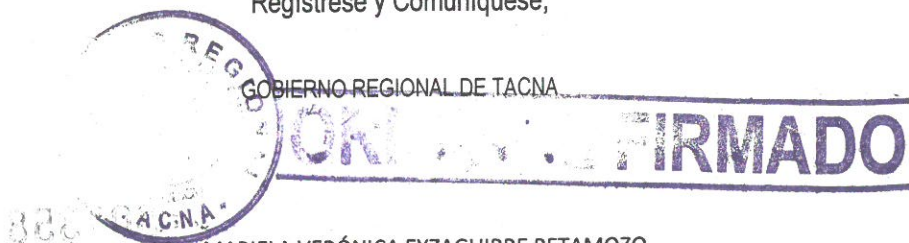
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y la oficina de trámite documentario para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ OFICINAS DRET
- ✓ TRÁMITE DOCUMENTARIO
- ✓ UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre

MVER/D.DRSET
JMMF/D.DGP
AFA/EEF.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacna 18 NOV 2020



DUILIO F. ADUÑE BERNABE
Especialista Administrativo